



Sogamoso, 20 de septiembre de 2022.

Certificación

El señor Curador Urbano N° 2 de la ciudad de Sogamoso, certifica que el 13 de septiembre de 2022, se otorgó la licencia de Aprobación Planos de Propiedad Horizontal N° 15759-2-22-0712, con resolución N° 15759-2-22-0712. A nombre de **MILTON GERARDO TRASLAVIÑA RANGEL**. Que a la fecha no se presentaron recursos de reposición o apelación a la licencia y su resolución por lo que la misma se encuentra **EJECUTORIADA** desde el 20 de septiembre de 2022.

La presente se emite por solicitud del interesado.

Atentamente,

CURADURÍA URBANA No. 2
Sogamoso




ARQ. RAFAEL H. PINTO PINTO

RAFAEL H. PINTO PINTO.

Curador urbano N°2

Elaboró: Johana Torres.



Guayama, 20 de septiembre de 2022.

Certificación

El señor Gerardo Traslavina Rangel, con identificación N° 15758-20-0712, con resolución N° 18759-23-0712. A nombre de MILTON GERARDO TRASLAVINA RANGEL. Que a la fecha no se presenten pruebas de inscripción o expedición de licencia y en consecuencia por lo que la misma se declara CANCELADA desde el 20 de septiembre de 2022.

Le presento en copia por solicitud del interesado.

Atentamente

RAFAEL H. PINTO

Arquitecto N° 15758-20-0712

x Milton Traslavina Rangel
x 21-SEP-2022

CURADURÍA URBANA N° 2
MUNICIPIO DE SOGAMOSO
NIT 74.337.072-7
RESOLUCIÓN N° 15759-2-22-0712

POR LA CUAL SE CONCEDE APROBACION A DE PLANOS PROPIEDAD HORIZONTAL
" EDIFICIO SANABRIA ALARCON "

El Curador Urbano N° 2 del Municipio Sogamoso
En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto 1077-15 y

CONSIDERANDO:

1. Que: **MILTON GERARDO TRASLAVIÑA RANGEL**, en su calidad de propietario(s) del predio identificado con CC. 010104020028000 y Matricula Inmobiliaria N° 095-162174 predio localizado en la CARRERA 20 N° 2D-48/50, de esta ciudad, presento ante esta Curaduría Urbana solicitud de: Aprobación de Planos de Propiedad Horizontal.
2. Que recibida la solicitud se procedió a abrir el expediente VENTANILLA UNICA N° 00002948 de fecha 12 de septiembre de 2022
3. y seda iniciación del trámite contenido en la normatividad vigente.
4. Que el procedimiento establecido en el Decreto 1077-15 y normas de la Ley 675 de 2001 REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, se llevó a cabalidad.
5. Que en curso del procedimiento se revisó el cumplimiento de los requisitos de Ley **y cuenta con disponibilidad de servicios públicos.**
6. Que la licencia de Aprobación de Planos de Propiedad Horizontal, según la Ley 675 de 2001 y Decreto 1077-15. Artículo 2.2.6.1.2.4.1. No establece vigencia.

En mérito de lo expuesto, el curador urbano 2 de Sogamoso,

RESUELVE:

PRIMERO: Conceder licencia, Aprobación a de Planos de Propiedad Horizontal N° 15759-2-22-0712 de fecha 13 de septiembre de 2022 otorgada a **MILTON GERARDO TRASLAVIÑA RANGEL**, Quedando las áreas como lo indica el siguiente cuadro:

	UNIDADES	AREA PRIVADA TOTAL	COEF. COPROP
01	APARTAMENTO 101	99.69 m ²	40.31 %
02	APARTAMENTO 201	93.08 m ²	37.63 %
03	APARTAMENTO 301	54.56 m ²	22.06 %
	AREA TOTAL	247.33 m²	100.00 %

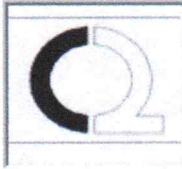
SEGUNDO: Contra la presente Resolución, proceden los recursos de reposición ante la Curaduría Urbana N° 2 de Sogamoso y el de apelación ante el Alcalde Municipal o su delegado; los cuales deben interponerse por escrito en el acto de notificación personal, o dentro de los cinco días hábiles siguientes a su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CURADURÍA URBANA No. 2
Dada en Sogamoso a los **(13)** días del mes de septiembre de 2022


ARQ. RAFAEL H. PINTO PINTO

Arq. RAFAEL H. PINTO PINTO
Curador Urbano N° 2



CURADOR URBANO N° 2 RAFAEL HOMERO PINTO



CARRERA 11 N° 15-50 OFICINA 106
PASAJE COMERCIAL SEIS DE SEPTIEMBRE
TELEFONO 7717412

DATOS GENERALES

15	759	13	9	2022
Departamento	Municipio	Día	Mes	Año

IDENTIFICACIÓN DE LA LICENCIA

Numero de licencia	15759-2-22-0712
Objeto del Trámite	Inicial

INFORMACIÓN SOBRE EL PREDIO

Código Catastral	010104020028000
Dirección	CARRERA 20 N° 2D-48/50
Barrio	SIMON BOLIVAR
Otras Actuaciones	Aprobacion de Planos de Propiedad Horizon
Matricula Inmobiliaria	095-162174

INFORMACIÓN DEL TITULAR

Propietario	MILTON GERARDO TRASLAVIÑA RANGEL
Cedula	5766955

Observaciones

Se concede a V° B° a planos de propiedad horizontal denominado "EDIFICIO MULTIFAMILIAR ANDRES", consta de (03) tres unidades de vivienda. Según planos. E/Eliana.

CURADURÍA URBANA No. 2
Sogamoso



ARQ. RAFAEL H. PINTO PINTO

ARQ. RAFAEL HOMERO PINTO PINTO
CURADOR URBANO No 2



CURADOR URBANO N.º 3 RAFAEL HONORIO PINTO

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO URBANO
ALCALDÍA MUNICIPAL

PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

PROYECTO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Nombre del Proyecto: [Illegible]
Número de Proyecto: [Illegible]

PROYECTO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Objeto del Proyecto: [Illegible]
Ubicación: [Illegible]
Código de Proyecto: [Illegible]

PROYECTO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Proyecto: [Illegible]
Código: [Illegible]

Observaciones:

Se declara en V.º B.º el plan de ordenamiento territorial denominado "EDIFICIO MUNICIPAL" en el sector [Illegible] de la ciudad de Pinar del Rio.

RAFAEL HONORIO PINTO
CURADOR URBANO N.º 3

x Miryam [Illegible]
x 5.766955